ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. AO-008-2025

CONTRATO No.	: AO-008-2025 / 03 de abril de 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Mínima Cuantía
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	: IP 010 de 2025
OBJETO	:Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO COMO DOTACIÓN (ROPA DE OFICINA O CALLE) DE LEY, REPRESENTADO EN BONOS CANJEABLES O REDIMIBLES SOLO Y EXCLUSIVAMENTE EN VESTUARIO Y CALZADO; CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES GRADO 3, 4 Y 5 DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER, CUYA REMUNERACIÓN MENSUAL SEA INFERIOR A DOS (2) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.
LOCALIZACIÓN	: Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander
VALOR INICIAL	: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($37.847.249)
ADICIONAL EN VALOR	: N/A
VALOR FINAL	: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($33.882.300,00)
PLAZO	: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía y hasta 31 de diciembre de 2025
ADICIONAL EN PLAZO	: N/A
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	: 08 de abril de 2025
FECHA DE INICIO	: 19 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	: 31 de diciembre de 2025

FECHA DE RECIBO FINAL : 31 de diciembre de 2025

CONTRATISTA : EL TEMPLO DE LA MODA
NIT 805027653

SUPERVISOR : MARLYN LIZZET JIMENEZ URBINA

Los suscritos, JAIR ENRIQUE ZULUAGA DUQUE identificado con CC N° 1038405474, representante legal de la Empresa EL TEMPLO DE LA MODA SAS, **MARLYN LIZZET JIMENEZ URBINA**, identificado con la CC. 53.003.276 de Bogotá D.C, como Supervisor Delegada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, **YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON** identificada con la cédula No. 51.937.099 de Bogotá, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente Acta de Liquidación.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

a. Entregables

Las cantidades de obra ejecutadas en el desarrollo del contrato se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALES			
		UND	CANT	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
1	SERVICIO				
1.	Suministro de vestuario y calzado como dotación (ropa de oficina o calle) de ley, representado en bonos canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado: correspondientes a los tres cuatrimestres del año 2025, con destino a los servidores judiciales grado 3,4 y 5 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.	UND	94	$37.847.249	$33.882.300
				VALOR TOTAL	$33.882.300,00

2. ASPECTOS FINANCIEROS

a. Reportes

Unidad Ejecutora	CDP N°	Valor del Certificado	Compromiso Presupuestal N°	Valor del Compromiso
27-01-01-017	2225	$ 37.847.249,00	10525	$37.847.249,00

b. Balance del contrato

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 37.847.249,00
VALOR ADICION 1	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 33.882.300,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 3.964.949,00

Queda a favor de la Rama Judicial Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cúcuta, un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

c. Detalles de pago

Fecha	Detalle	Orden de Pago #	Valor Cancelado
2025-07-29	FTI - 103	262270825	11.173.950,00
2025-09-23	FTI - 116	347754225	11.894.850,00
2025-12-23	FTI - 152	521702425	10.782.677,00
Valor a liberar por La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional Administración Judicial de Cúcuta			$ 3.964.949,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 37.847.249,00

Las partes manifiestan que una vez cancelado por parte de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional Administración Judicial de Cúcuta, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($33.882.300,00), se declaran a Paz y Salvo por la aceptación de oferta AO-008 de 2025.

3. ASPECTOS LEGALES

a. Garantías

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
PÓLIZA No.	45-44-101164980		
EXPEDIDA	4 DE ABRIL DE 2025		
COBERTURAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	03/04/2025	30/06/2026	$ 3.784.724,00
Calidad de los elementos	1 año, 2 meses y 28 días		$ 3.784.724,00

b. Certificado de Paz Y Salvo

Se anexa el Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista, revisados y avalados por la Supervisión.

c. Otros Si

No aplica para esta contratación.

d. Multas y sanciones

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones.

El señor JAIR ENRIQUE ZULUAGA DUQUE identificado con CC N° 1038405474, en calidad de Representante Legal de la empresa EL TEMPLO DE LA MODA SAS identificada con NIT N.º 805027653-7, cumplió a satisfacción el objeto del contrato N° AO-008-2025, tal como puede evidenciarse en el informe de la supervisión, el cual hace parte del expediente contractual.

El recibo y liquidación de los trabajos terminados, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El Contratista se obliga a responder frente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cúcuta, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

JAIR ENRIQUE ZULUAGA DUQUE
EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.
Contratista

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

MARLYN LIZZET JIMENEZ URBINA
Supervisor delegado de la Unidad o
Jefe de Área en las Direcciones Seccionales